Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 03 de junio de 2024.-

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-30301-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 03/2024 por compulsa abreviada, RAF 566 referente a la Contratación del servicio de Saneamiento ambiental (desinfección, desratización y desinsectación), para la Comisaria 4°, Comisaria 5°, División Servicios Especiales y Sección Canes de la ciudad de Río Grande, dependientes de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante Resolución J.P. Nº 140/24, se autorizó la convocatoria a Compra Directa Nº 03/2024 por compulsa abreviada, RAF 566.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO Y S.H. – C.U.I.T. N° 33-68066561-9", "COMPANIA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71460387-2", y "OLIBI S.A.S. – C.U.I.T. Nº 30-71647540-5".

Que, vista y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Informe de Recomendación obrante a orden N° 37, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Compra Directa N° 03/2024, RAF 566 por compulsa abreviada a favor de la firma "OLIBI S.AS." C.U.I.T. N° 30-71647540-5, en el renglón N° 01 de la oferta presentada, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CON 00/100 ($ 1.326.000,00), por ajustarse a lo requerido en el Formulario de Cotización, no resultando ser inconveniente económicamente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso l), y Nº 1465; los Decretos Provinciales

///…2

M.J.G.
V.M.P
M.D.B.
L.J.V.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatorio N° 565/23, y N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/24, y en las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N°3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 03/2024 por compulsa abreviada, RAF 566, referente a la contratación del servicio de Saneamiento ambiental (desinfección, desratización y desinsectación), para la Comisaria 4°, Comisaria 5°, División Servicios Especiales y Sección Canes de la ciudad de Río Grande, dependientes de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, del Ministerio Jefatura de Gabinete, a favor de la firma "OLIBI S.AS. C.U.I.T. N° 30-71647540-5", en el renglón N° 01 de la oferta presentada, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CON 00/100 ($1.326.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la U.G.G. 008MJG, U.G.C. MJG008, inciso 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **20** /2024.-

M.J.G.
V.M.P
M.D.B.
L.J.V.

CANALS Jorge Alberto

Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto